



# burgos

## boletín oficial de la provincia

núm. 180



martes, 22 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-180

### sumario

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número tres del ejercicio de 2015 4

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora  
del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 5

##### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria para contratar la gestión del Servicio de Urgencia Social 6

##### **AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 9

##### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios  
de suministro de agua, basuras y alcantarillado del primer semestre  
del ejercicio 2015 10

##### **AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 11

##### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Solicitud de licencia ambiental para legalización de bar-cafetería 12

##### **AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA**

Solicitud de licencia ambiental para el proyecto de cría y guarda de perros 13

##### **AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

Publicación de la lista de solicitudes presentadas para la adjudicación  
de una licencia para la prestación del servicio público de auto-taxi 14



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	15
Cuenta general del ejercicio de 2014	16

### **JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	17
--------------------------------------------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA**

Aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable	18
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015	19

### **JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN**

Cuenta general del ejercicio de 2014	20
--------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE GALARDE**

Cuenta general del ejercicio de 2014	21
--------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	22
--------------------------------------------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS**

Cuenta general del ejercicio de 2014	23
--------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	24
-------------------------------------------------------------------------	----

### **JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA**

Cuenta general del ejercicio de 2014	25
--------------------------------------	----

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 196/2015	26
Ejecución de títulos judiciales 206/2015	27
Despido/ceses en general 501/2015	28

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 203/2015	30
------------------------------------------	----



## sumario

---

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Despido objetivo individual 407/2015

31

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PAMPLONA**

Procedimiento de oficio 564/2015

33



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente 3/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
	Total aumentos	2.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-2.000,00
	Total disminuciones	-2.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Guillermo Gil Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

El Pleno del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de IBI de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arenillas de Riopisuerga, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Guillermo Gil Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del Servicio de Urgencia Social del Ayuntamiento de Burgos.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Acción Social.
  2. Domicilio: Calle San Juan, 2-1.ª planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 288 816.
  5. Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)
  6. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 45/2015 CON-ACC.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Servicio de Urgencia Social.
- c) Lugar de ejecución: Dependencias de la entidad, dependencias municipales y domicilio de los interesados.
- d) Localidad: Término municipal de Burgos.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos anualidades a contar desde el día de la firma del contrato en 2015, hasta el mismo día del año 2017.

f) Admisión de prórroga: Una anual.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 5 puntos) y proyecto de intervención (hasta 35 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato*: 42.900,00 euros/año (IVA incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación*:

a) Importe neto: 39.000,00 euros/año.

b) Importe total: 42.900,00 euros/año (IVA 10% incluido).

6. – *Garantías exigidas*:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera, en su caso: Según el artículo 75 del TRLCSP.

b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el art. 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de prevención de riesgos laborales o compromiso firmado de suscribirlo en caso de resultar adjudicatario.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Centro Cívico San Juan.

2. Domicilio: Calle San Juan, 2, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



9. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Sala de Reuniones del Centro Cívico: calle San Juan, 2, planta 1.
- b) Fecha y hora: A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de septiembre de 2015.

La Presidenta del Consejo de Administración,  
Ana María Lopidana Rubio





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Caleruega, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2015, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del primer semestre del ejercicio 2015, que comprende una remesa, por un importe total de once mil cuatrocientos noventa euros (11.490,00 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 21 de septiembre de 2015 y 21 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caja de Burgos y BBVA.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 15 de octubre de 2015.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: 2015, primer semestre.

Importe total: 11.490,00 euros.

Periodo voluntario de pago: 21 de septiembre de 2015 a 21 de noviembre de 2015.

En Frandovínez, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Ernesto Esteban Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 238.600,00 euros y el estado de ingresos a 238.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Manuel Mato Mato



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por David Presa Fernández se está tramitando licencia ambiental para legalización de bar-cafetería en P.K. 19 de la carretera N-629 en Moneo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por José Antonio de Pedro Juan Angulo (DNI 13100468 R) se ha solicitado licencia ambiental para el proyecto de «cría y guarda de perros» en el polígono 506, parcela 365, de este término municipal. Expediente 53/2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de diez días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Modúbar de la Emparedada, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cobia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

*Lista de solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia para la prestación del servicio público de auto-taxi en el término municipal de Pancorbo (Burgos)*

En relación con la convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia, mediante procedimiento abierto, de una (1) licencia vacante para el servicio público de auto-taxi en el término municipal de Pancorbo, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 150, de fecha 11 de agosto de 2015, se publica la lista de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Lista de solicitantes:

1. – Neftalí Vázquez Vadillo (en calidad de persona natural o física).
2. – Autofergo, S.A. (en calidad de persona jurídica).

En Pancorbo, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Aceña de Lara para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.296,30
3.	Gastos financieros	7,40
6.	Inversiones reales	<u>23.813,46</u>
	Total presupuesto	31.117,16

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	361,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.098,79
7.	Transferencias de capital	<u>15.657,37</u>
	Total presupuesto	31.117,16

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aceña de Lara, a 18 de julio de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Nélida Vicario Serrano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Aceña de Lara, a 4 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Nélida Vicario Serrano





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castresana de Losa para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castresana de Losa, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Cosme Damián Ortiz Mardones



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

El Pleno de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sasamón, a 7 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa.

María Manuela Manrique Manero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del ejercicio de 2015*

El expediente n.º 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total aumentos	50.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	50.000,00
	Total aumentos	50.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Murcia, a 1 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Manuela Manrique Manero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José Santos Ruiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GALARDE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Galarde, a 4 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Tamara Vidal Lara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de la Torre para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lastras de la Torre, a 7 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Isabel Castresana Santolaya



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Melgosa de Burgos, a 26 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Celestino Saiz Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santocildes para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.418,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	3.388,00
	Total presupuesto	6.816,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.910,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.002,00
7.	Transferencias de capital	3.904,00
	Total presupuesto	6.816,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
José Benito Juez Arin





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villabasil de Losa, a 5 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Carlos Luis Paredes Paredes



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 196/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 45/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Raquel Arnaiz Pineda.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Raos Belleza, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez y Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 196/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Raquel Arnaiz Pineda contra la empresa Raos Belleza, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada y aprobada en este Juzgado el 1 de junio de 2015 en demanda DSP 45/15 a favor de la parte ejecutante, Raquel Arnaiz Pineda, frente a Raos Belleza, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.774 euros en concepto de principal, más otros 372 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 677 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raos Belleza, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 206/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 354/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Javier Herrero Alonso.

Abogado/a: Teresa Temino Cuevas.

Demandado/s: Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 206/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Javier Herrero Alonso contra la empresa Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 8 de junio de 2015 en demanda DSP 354/15 a favor de la parte ejecutante, Javier Herrero Alonso, frente a Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L., parte ejecutada, por importe de 39.267,32 euros en concepto de principal, más otros 2.159 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 3.926 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 501/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Ana María Fernandes dos Santos.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Tiffanys Hoteles, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 501/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ana María Fernandes dos Santos contra Tiffanys Hoteles, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 9 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 501/15 seguidos en materia de despido a instancias de D.<sup>a</sup> Ana María Fernandes dos Santos contra Tiffanys Hoteles, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Ana María Fernandes dos Santos contra las empresas Tiffanys Hoteles, S.L y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., declaro que el acto extintivo de 30-04-15 es un despido improcedente y condeno solidariamente a los demandados a que, a su opción que ejercitarán en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, o bien la readmitan con abono de los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la fecha de notificación de la presente a razón de 53,20 euros diarios, o bien a que con extinción del contrato de trabajo le abonen una indemnización de 27.850 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0501 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Tiffanys Hoteles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 203/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 724/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Dildar Ahmed.

Abogado/a: José Luis Castrillo Velasco.

Demandado/s: Beatriz Ibáñez Ramos y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 203/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Dildar Ahmed contra la empresa Beatriz Ibáñez Ramos y Fogasa, sobre Etj 203/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 19-12-14 a favor de la parte ejecutante, D. Dildar Ahmed, frente a Beatriz Ibáñez Ramos, parte ejecutada, por importe de 2.708,32 euros en concepto de principal, más otros 162,50 y 270,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Beatriz Ibáñez Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 407/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Sergio Cirión García.

Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Fogasa y Distribuidora de Productos Veterinarios, S.A., Diprovesa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento DOI 407/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Sergio Cirión García contra Distribuidora de Productos Veterinarios, S.A. (Diprovesa) y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º del Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la



misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuidora de Productos Veterinarios, S.A. (Diprovesa), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PAMPLONA

#### *Edicto de citación*

Procedimiento de oficio número 564/2015.

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona.

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 564/2015, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de citación en legal forma a doña Christelle Zubiri Segura a los actos de conciliación y/o juicio que se celebrarán el próximo día 21 de octubre de 2015, a las 9:35 horas en la Sala Vistas 103 (planta 1), se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

En Pamplona, a 4 de septiembre de 2015.

La Secretaria Judicial,  
Lourdes García Ruiz